



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 083- 2015 - UNJ

Jaén, 09 de Marzo del 2015

VISTO: Oficio N° 015-2015- JPH-OSA -LBQ- UNJ, Proveído 213 Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y:

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante proveído 213, de fecha 06 de Marzo, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial en vías de regularización encargando la jefatura de la Unidad de Laboratorio a la Ing. Milagros Espinoza Delgado, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades de dicha unidad, los días 05 y 06 de Marzo debido a que el Blgo. Juan Javier Pedro Huamán viajó en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo y Lima para tratar temas concernientes a la Universidad Nacional de Jaén, de lo cual informó mediante Oficio N° 015-2014-JPH-OSA-LBQ-UNJ de fecha 04 de Marzo del 2015.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en vías de regularización la jefatura de la Unidad de Laboratorio a la Ing. Milagros Espinoza Delgado, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades de dicha unidad, los días 05 y 06 de Marzo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente